

Resolución No. 002-DN-DINARP-2024

Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos, dispone: *“Créase la Dirección Nacional de Registros Públicos, organismo de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria, adscrita al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. Su máxima autoridad será la Directora o Director Nacional, designada o designado por la Ministra o Ministro. (...)”*;

Que, el artículo 32 de la citada norma establece como requisitos para ser Director o Directora Nacional: *“1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano; 2. Tener título profesional de abogada o abogado; 3. Demostrar experiencia en el ejercicio profesional por un período mínimo de 5 años; 4. Encontrarse libre de inhabilidades para ejercer un cargo público; y, 5. Las demás que determina la ley para el servicio público.”*;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, dispone: *“Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular.”*;

Que, el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo, señala: *“Las competencias de un órgano administrativo pueden ser ejercidas por el jerárquico inferior en caso de ausencia del jerárquico superior. La subrogación únicamente se aplicará en los casos previstos en la ley.”*

Que, con Acuerdo Ministerial Nro. MINTEL-MINTEL-2023-0024 de 26 de diciembre de 2023, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, resolvió: *“Designar a la Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar como Directora Nacional de Registros Públicos, a partir del 26 de diciembre del 2023, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos y demás normativa aplicable.”*

Que, con oficio s/n de 05 de junio de 2024, el Director de la Oficina Técnica de Coordinación de IBEROREG, remitió a la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, la Invitación al III Taller Tecnológico de IBEROREG a celebrarse en Santiago de Chile los días 13, 14 y 15 de junio de 2024;

Que, mediante oficio Nro. DINARP-DINARP-2024-0319-OF de 06 de junio de 2024, la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos *solicitó al Dr. César Antonio Martín Moreno,*

Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, autorización para participar en el mencionado Taller; con la finalidad de llevar a cabo la comisión de servicios al exterior, del 12 al 16 de junio de 2024 en la ciudad de Santiago de Chile, al amparo del numeral 4 del artículo 8 del Reglamento de Autorizaciones de Viajes al Exterior y en el Exterior, en el cual se estipula: “El viaje deberá realizarse un (1) día antes del evento, y el regreso, máximo un (1) día después de la culminación del mismo; en casos excepcionales, de traslado a destinos intercontinentales que cuenten con mayor diferencia horaria o requieran mayor número de horas de vuelo, se concederán hasta dos (2) días adicionales, para lo cual deberá ser debidamente justificado en el informe junto con el itinerario para valoración del responsable de la autorización.

Que, con oficio Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0428-O de 07 de junio de 2024, el doctor César Martín Moreno, Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, indicó a la magister Diana Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, lo siguiente: “(...) me permito autorizar su participación al mencionado Taller, favor proceder bajo la normativa vigente”;

Que, mediante memorando Nro. DINARP-DAD-2024-1126-M de 07 de junio de 2024, el magister David Cabrera Espín, Director Administrativo solicitó al magister Juan Ignacio Pareja Montesinos, Director de Planificación: “(...) remitir la certificación de constancia en la Programación Anual de la Política Pública (...)”;

Que, con memorando Nro. DINARP-DP-2024-0381-M de 07 de junio de 2024, el magister Juan Ignacio Pareja Montesinos, Director de Planificación, indicó al magister David Cabrera Espín, Director Administrativo, que: “(...) una vez realizada la revisión de actividades y validación de saldos en la Programación Anual de la Política Pública, certifica que la actividad requerida consta en los instrumentos antes descritos (...) Con este antecedente, se adjunta la siguiente certificación a la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2024 con la finalidad de dar continuidad a los procesos de contratación o pagos pertinentes: DINARP-DP-2024-151-PAPP (...)”;

Que, con memorando Nro. DINARP-DINARP-2024-0236-M, de 10 de junio de 2024, dirigido a Econ. Ximena Yépez, Coordinadora de Desarrollo Organizacional, dispone subrogar la Dirección Nacional de Registros Públicos, al Mgs. Paolo Sebastián Grijalva González, del 12 al 16 de junio de 2024.

Que, mediante memorando Nro. DINARP-DTH-2024-0969-M de 11 de junio de 2024, el magister Juan Andrés Játiva Flores, Director de Talento Humano solicitó a la abogada Johana Yanouch Recalde, Directora de Asesoría Jurídica, que: “(...) se elabore la resolución administrativa de declaratoria en comisión de servicios por viaje al exterior de la Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar, Directora Nacional desde el 12 al 16 de junio de 2024, y disposición de subrogación de la Dirección Nacional a favor del Mgs. Paolo Sebastián Grijalva González quien cumple el perfil contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos”;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registros Públicos en concordancia con el artículo 82 del Código Orgánico Administrativo; y, el artículo 126 de la Ley Orgánica del Servicio Público, la suscrita Directora Nacional de Registros Públicos;

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar en comisión de servicios al exterior a la magister Diana Carolina Velasco Aguilar, Directora Nacional de Registros Públicos, desde el 12 de junio de 2024 hasta el 16 de junio de 2024.

Artículo 2.- Disponer la subrogación del cargo de Director/a Nacional de Registros Públicos al magister Paolo Sebastián Grijalva González, Coordinador de Normativa y Protección de la Información desde el 12 de junio de 2024 hasta el 16 de junio de 2024, inclusive.

Artículo 3.- El Director Nacional de Registros Públicos Subrogante, será personalmente responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del cargo a subrogar.

Artículo 4.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Coordinación de Desarrollo Organizacional, y sus unidades administrativas, en el ámbito de sus competencias.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha señalada en el artículo 1, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Mgs. Diana Carolina Velasco Aguilar
DIRECTORA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS